

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
Nº 138/02**

Sucre, 15 de mayo de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Cite Despacho Nº 147/02 de fecha 14 de mayo de 2002, el señor Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Rellini, manifiesta que ha recibido invitación del Sr. Alberto Leytón Avilés Ministro de la Presidencia, a una reunión informativa con el Excelentísimo Señor Presidente de la República Ing. Jorge Quiroga Ramírez, en la ciudad de La Paz, el día 17 de los corrientes a horas 15:00.

Por intermedio de la misma nota, invita al Presidente del Honorable Concejo así como a las Autoridades Regionales y del Comité Cívico a la reunión con el señor Presidente de la República. Finalmente pide su declaratoria en comisión y la designación de un Alcalde interino.

Que, por lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal en sesión Nº 53, de fecha 15 de mayo de 2002, por la importancia del viaje a la reunión señalada, ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Lic. Fidel Herrera Rellini así como al Presidente del Honorable Concejo Municipal Prof. Mario Oña Tórrez, los días 17 y 18 de mayo a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz el día 17 mayo de 2002.

Ante la ausencia del Señor Alcalde, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 24 de la Ley de Municipalidades, elegir al interino, en ese entendido el Concejo Municipal, resolvió elegir a la Concejala Lic. Aydeé Nava Andrade como Alcaldesa interina durante el tiempo que dure la declaratoria en comisión del Alcalde titular.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Se autoriza el viaje y se declara en comisión al Honorable Alcalde Municipal Lic. FIDEL HERRERA RESSINI y Presidente del Concejo Prof. Mario Oña Tórrez, a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz, el día viernes 17 de mayo del año en curso a horas 15:00, en instalaciones de Palacio de gobierno.
- Art. 2º** Páguense pasajes y viáticos conforme a Resolución 134/00 y normas en vigencia.
- Art. 3º** Se designa Alcaldesa interina a la Honorable Concejala Lic. Aydeé Nava Andrade, por el tiempo que dure la ausencia del titular, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.
- Art. 4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL.**

Sr. René Vidal León  
**SECRETARIO DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

